



Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 26 3 ml, siendo las 13 l horas, concurrí personalmente en mi
calidad de funcionario a la dirección Valle de Azapa km 20 (sector Santa Irene, por carretera),
comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para efectos de notificar a Teresa del Carmen
Arellano Orellano, RUT N° denunciante de "FÁBRICA DE CAJONES SONIA LOVERA
TUPA", domiciliada en Km 20, ruta A-27 del Valle de Azapa, sector Santa Irene, casa N° 6,
comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, de la Resolución Exenta Nº 1, de fecha 8 de
marzo de 2021, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-077-2021 .
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de
conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido
recepcionada por TEESA ALOLLO ON JON quien firma a
continuación.
R.U.N.:
Observaciones:

Funcionario Superintendencia del Medio Ambiente